

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 04 de diciembre de 2020

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	JOSÉ MIGUEL AGUIRRE PELÁEZ
Demandada:	MARIELA HERRERA DE GUTIÉRREZ
Radicado:	17013311200120200007000
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA

Tendiente a proseguir con el trámite que le incumbe al litigio de la referencia, y en atención a lo reglado en el artículo 77 de la Obra Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el día 15 de diciembre de 2020 a las 9:00 am, para efectuar la audiencia prevista en dicho canon, y a continuación se llevará a cabo audiencia de trámite y juzgamiento tal como lo establece el artículo 80 de la norma citada.

Se informa a las partes que deberán disponer de los medios tecnológicos pertinentes que permitan la conectividad por celular o pc, para la audiencia que se desarrollará de manera virtual y así mismo deberán procurar la asistencia de sus testigos por el mismo medio.

Se requiere al apoderado de la demandada para que gestione lo pertinente para que quienes rindieron declaración extra proceso esten presentes en la audiencia, con la finalidad que ratifiquen el testimonio absuelto anticipadamente por si la parte demandante así lo requiere conforme a lo esbozado en el artículo 222 del Código General del Proceso, disposición aplicable por analogía como lo manda el artículo 145 de la Obra Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Si eventualmente alguna de las partes o testigos, no cuenta con los medios tecnológicos deberá informarlo al despacho con el fin de coordinar lo pertinente en cuanto a las medidas de protección para efectos de permitir su presencialidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ.

Al abogado **OSCAR YONY GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que asesore a su poderdante, conforme a lo consignado en el memorial-poder acreditado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1a44b6e64d2fd9d1c43fa435766b81f57ab74297c9906668f90639
e5e404bd1

Documento generado en 04/12/2020 12:00:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>